

SANTA CRUZ, 26 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, desde la Estrategia de Desarrollo Local inclusivo – EDLI, Santa Cruz en adelante se instala como objetivo principal la promoción y fomento de la participación social de Personas con Discapacidad, sus agrupaciones y organizaciones. Estas acciones y objetivos están dentro del marco de la Convención internacional de derechos de personas con discapacidad, y en coherencia a los principios de la normativa vigente en relación a la inclusión social de Personas con Discapacidad.

Qué, que en Plan inicial de trabajo de la EDLI y de acuerdo a lo estipulado por convenio SANADIS se ha establecido ejecutar un encuentro con organizaciones y agrupaciones de y para Personas con Discapacidad.

DECRETO EXENTO Nº3419/

1.- **APRUÉBASE**, el Programa "Primera Jornada, Encuentro Organizaciones de Discapacidad: DISCAPACIDAD, DERECHOS Y CONSTITUCIÓN" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio EDLI SENADIS.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)